

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
QUIMANDES S.A..**

La compañía QUIMANDES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón GUAYAQUIL el 30/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004132 de 15/Octubre/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO) LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE LINEAS DE PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL, ORIENTADOS HACIA LAS INDUSTRIAS PETROLERAS, MINERAS, CAMARONERAS...

Quito, 15/Octubre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AA/17708

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANRISCUEN S.A..**

La compañía TRANRISCUEN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 06/Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.004198 de 19/Octubre/2007.

1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$10,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO, CON TAL APEGO AL PRESENTE ESTATUTO...

Quito, 19/Octubre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AA/17701

lación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación. - Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado - NOTIFIQUESE. Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les correspondan. -
Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.A./17711

REPUBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO DECIMO TERCERO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A MARIA

YOLANDA MOPOSITA MALES

CAUSAL: Incesto. No. 1590 del Dr.

Hugo Granja Crespo

PROVINCIA: ORELLANA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO

CIVIL. Quito, 21 de Mayo de 1999. A

las 10h30. - VISTOS: Avoco conoci-

miento de la presente causa, en vista

de la razón de sorteo que antecede.

En lo principal, la demanda es clara,

precisa y reúne los demás requisitos

de Ley. Siendo procedente el trámite

Verbal Sumario. Córrase traslado

con la demanda y esta providencia

a la Sra. María Yolanda Moposita

Males. Con el juramento rendido

por el actor y de conformidad con el

Art. 86 del Código de Procedimiento

Civil, cítese a la demandada por la

prensa en uno de los periódicos de

mayor circulación de esta ciudad de

Quito. Téngase en cuenta el casillero

judicial señalado y agréguese el

documento al juicio. Notifíquese.-

Lo que comunico a usted para los

fines de Ley. Previéndole de la obli-

gación de señalar domicilio judicial

dentro del perímetro urbano de esta

ciudad de Quito para posteriores

notificaciones. Certifíco.

Lcdo. Fabián Arregui Martínez

SECRETARIO JUZGADO DECIMO

TERCERO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/57225/01

REPUBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO DE DIVORCIO No. 1009-

2007/R.L

ACTOR: ABRAHAM ELIAS YALAMA

GUDON

DEMANDADA: ISABEL DEL

ROSARIO BASURTO MANZABA

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVINCIA: PICHINCHA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA. QUITO, 11 de

Octubre del 2007. Los OMBI-

VISTOS: Avoco conocimiento de la

presente causa, en virtud del sorteo

realizado. En lo principal, la deman-

da que antecede es clara, precisa

y reúne los requisitos de Ley que

antecede es clara, precisa y reúne

los demás requisitos de Ley, en con-

secuencia, aceptándose al trámite

Verbal Sumario, se dispone citar

a la demandada Sra. ISABEL DEL

ROSARIO BASURTO MANZABA y

notificar a la menor púber Karen

Michele Yalama Basurto, para que

insinúe el Curador Ad-litem, de

conformidad con lo dispuesto en el

Art. 82 del Código de Procedimiento

Civil Codificado y juramento ren-

dido, por la prensa, en uno de los

diarios de mayor circulación del

Cantón, mediando el término de

cuando menos ocho días entre una

y otra publicación. Agréguese los

documentos acompañados. Téngase

en cuenta la insinuación de Curador

Ad-litem, y el casillero judicial desig-

nado. Cítese y notifíquese.

DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE

RODRIGUEZ, JUEZA (s)

Lo que comunico a usted y LO CITO,

Previéndole de la obligación que

tiene de señalar casillero judicial

para posteriores notificaciones.

Certifíco.

Juan H. Gallardo Q.

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO

DE LO CIVIL PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/57231/01

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A: SILVIA MARISOL FERNANDEZ

SANGO se le hace conocer el

EXTRACTO de la demanda del juicio

DE DIVORCIO

EXTRACTO

Actor: DR. MILTON ZAVALA

LOGRONO (PROCURADOR

JUDICIAL DE MANUEL TIJOUERRES

Demandada: SILVIA MARISOL

FERNANDEZ SANGO

Causa: DIVORCIO No. 2007-897-

Raúl de la Torre

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO: DISOLVER EL VINCULO

0022